

ENTREGA RECEPCIÓN

Cuando recibes o entregas el cargo de Director, debes informar el estado que guarda el puesto a la fecha de entrega a través de los medios que la SEG indique.

Al ser parte de una Dependencia de la Administración Pública Estatal y contar con el resguardo de bienes y recursos, teniendo entre tus funciones la responsabilidad de administrar, aplicar o comprobar recursos públicos, deberás cumplir con esta obligación.



Consulta aquí:

Reglamento de Entrega Recepción y sus Lineamientos

PARA MAYOR INFORMACIÓN ACUDE A LA SUBJEFATURA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA DE LA USAE.